

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****15437** *INTERHOSPITALIA, S.A.*

A los efectos de lo previsto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta general de la Sociedad, en su reunión del día 28 de marzo de 2012, acordó:

1. Reducir el Capital Social a 0 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio Social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se dividía el Capital Social.

2. Aumentar simultáneamente el Capital Social en la cifra de 100.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 100.

Terrassa, 10 de mayo de 2012.- La Presidente del Consejo de Administración,
Esperança Martí Salis.

ID: A120035378-1